

OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo el proceso de atención de manera preferente a la población especial como son las mujeres embarazadas, niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad. De igual forma implementar medidas para facilitar el uso y/0 acceso adecuado a la Institución de las mismas como son las mujeres embarazadas, niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad. De igual forma implementar medidas para facilitar el uso y/0 acceso adecuado a la Institución de las mismas.

Son considerados usuarios Preferentes:

✓ Mujeres embarazadas:

Mujeres en estado de gestación visible o aquellas que se identifiquen como tales

√ Niñas y Niños:

Niñas y niños sin compañía de personas adultas que requieran de un servicio y puedan ser atendidos según políticas internas de la Institución. Así mismo, personas, padres o madres con pequeños en brazos

√ Adultos Mayores:

Personal de visiblemente pertenezcan a la etapa de adulto mayor (Mayores de 65 años) o se identifiquen como tal

✓ Discapacitados:

Personas que se encuentren limitadas para algunas actividades a causa de alguna deficiencia física visible o que se identifiquen como tal



ALCANCE

El procedimiento inicia con el ingreso a la institución de un usuario identificado como y finaliza con el proceso de atención y resolución de inquietudes brindadas por las diferentes personas de la IPS.

INDICADORES DE GESTION

• Total, de pacientes tipificados como preferentes atendidos de manera preferencial dentro de la IPS/ total de pacientes tipificados como preferentes en el periodo

Estándar: 100%



PROTOCOLOS DE ATENCION DIFERENCIAL

✓ OBJETIVO

Dar cumplimiento de las directrices de atención preferencial en Política Pública Social en Salud a la población afrodescendiente y negritudes, para garantizar la atención integral en la prestación de servicios en la IPS SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOTISCAS NEUROIMAGENES S.A. con calidad y atención humana.

✓ OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como población afrodescendiente y negritudes.

✓ MARCO NORMATIVO

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

✓ DEFINICIONES

Servicios en salud: Son aquellas prestaciones que brindan asistencia médica, orientado a la promoción, atención, la restauración y cuidado de la salud de las personas.

Es importante tener en cuenta que los servicios de salud no contemplan sólo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades o trastornos. También abarcan todo lo referente a la prevención de enfermedades y a la difusión de aquello que ayuda a desarrollar una vida saludable.

Atención primaria en salud: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la

rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

1. ENFOQUE DIFERENCIAL AFRODESCENDIENTES Y NEGRITUDES

La comunidad AFRODESCENDIENTES Y NEGRITUDES en general debe contar con el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, respetando sus creencias y dándole un trato digno y acorde a estas, brindándole con anterioridad la explicación y solicitud de autorización de procedimientos con respecto a sus creencias.

♣ PARAMETROS PARA LA ATENCIÓN

La atención de la población afrodescendientes y negritudes que tuviese la IPS NEUROIMAGENES S.A será atendida sin discriminación y/o prejuicio alguno. Se le brindara explicación completa de procedimientos. Se aclarará que procedimientos no podrán ser realizados por la IPS NEUROIMAGENES S.A de acuerdo por su etnia o creencia del paciente.

♣ POBLACIÓN OBJETO

Toda la población afrodescendiente y negritudes que pudiese tener a lugar como pacientes en la IPS NEUROIMAGENES S.A.

♣ ATENCIÓN INICIAL EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

AFRODESCENDIENTES La atención inicial de la población NEGRITUDES contempla los siguientes servicios dentro de la IPS NEUROIMAGENES S.A: Consulta Externa Especializada se atienden las solicitudes de los pacientes telefónica o personalmente revisando las agendas de los especialistas, se solicitará toda la información de identificación para abrir historia clínica y se asigna la fecha de atención, asegurándose si es: Cita por primera vez. "Se informa al paciente si existe algún costo de la cita de valoración" Cita de control. Se solicitará la siguiente información: Número de documento de identidad como cédula de ciudadanía, registro civil o tarjeta de identidad. Departamento, ciudad o



SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS NIT. 801.000.060-8

municipio de residencia, dirección de domicilio y números telefónicos. Para menores de edad se solicitará la información del responsable, documento de identidad, nombres y apellidos completos, dirección y teléfonos, parentesco y correo electrónico. Además, se describirá la información del grupo especial. Se procederá como está determinado en el procedimiento de consulta externa de cada una de las Especialidades. Los pacientes que tiene asignada su cita se les confirmará el día anterior telefónicamente, los pacientes que no puedan asistir a la consulta o cancelan, se reprogramaran para otras fechas asignándole en la agenda la nueva cita. Cuando asiste el paciente se recibe en la recepción, se solicita el documento para verificar datos y la hora de la cita, se sacará fotocopia del documento de identidad y se entrega autorización de tratamientos de datos personales, el cual el paciente debe leer y firmar. Estos documentos serán anexados a la historia clínica digital. Se remite el paciente a la sala de espera o a los consultorios respectivos.

♣ PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

En Consulta Especializada, una vez evaluado el motivo de consulta del paciente, el médico especialista le ofrece las alternativas que están indicadas de acuerdo con su diagnóstico y se define el tratamiento a realizar. Se puede determinar junto con el paciente cambios en el plan terapéutico antes de iniciar el tratamiento. Si el paciente toma en el momento la decisión de someterse al procedimiento quirúrgico o dermatológico, según sea el caso, se le agendara para una nueva cita y se darán recomendaciones.

2. POBLACIÓN CON DIVERSIDAD SEXUAL

NEUROIMAGENES S.A.

Dar cumplimiento de las directrices de atención preferencial en Política Pública Social en Salud a la población con diversidad sexual, para garantizar la atención integral en la prestación de servicios de la IPS NEUROIMAGENES S.A S.A.S. con calidad y atención humana.



♣ OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como población con diversidad sexual.

♣ MARCO NORMATIVO

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

DEFINICIONES

Servicios en salud: Son aquellas prestaciones que brindan asistencia médica, orientado a la promoción, atención, la restauración y cuidado de la salud de las personas. Es importante tener en cuenta que los servicios de salud no contemplan sólo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades o trastornos. También abarcan todo lo referente a la prevención de enfermedades y a la difusión de aquello que ayuda a desarrollar una vida saludable.

Atención primaria en salud: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

♣ ENFOQUE DIFERENCIAL CON DIVERSIDAD SEXUAL

ALCIEDO IBRA OCALCO O

La comunidad con diversidad sexual en general debe contar con el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, respetando sus creencias y dándole un trato digno y acorde a estas, brindándole con anterioridad la explicación y solicitud de autorización de procedimientos con respecto a sus creencias.



♣ PARAMETROS PARA LA ATENCIÓN

La atención de la población con diversidad sexual que tuviese la IPS NEUROIMAGENES S.A será atendida sin discriminación y/o prejuicio alguno. Se le brindara explicación completa de procedimientos. Se aclarará que procedimientos no podrán ser realizados por la IPS NEUROIMAGENES S.A de acuerdo por su etnia o creencia del paciente.

POBLACIÓN OBJETO

Toda la población con diversidad sexual pudiese tener a lugar como pacientes en la IPS NEUROIMAGENES S.A.

♣ ATENCIÓN INICIAL EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

La atención inicial de la población con diversidad sexual contempla los siguientes servicios dentro de la IPS NEUROIMAGENES S.A: Consulta Externa Especializada y Procedimientos Diagnósticos. Se atienden las solicitudes de los pacientes telefónica o personalmente revisando la agenda de los especialistas, se solicitará toda la información de identificación para abrir historia clínica y se asigna la fecha de atención, asegurándose si es: Cita por primera vez. "Se informa al paciente si existe algún costo de la valoración". Cita de cita de control. Se solicitará información: Número de documento de identidad como cédula de ciudadanía, registro civil o tarjeta de identidad. Departamento, ciudad o municipio de residencia, dirección de domicilio y números telefónicos. Para menores de edad se solicitará la información del responsable, documento de identidad, nombres y apellidos completos, dirección y teléfonos, parentesco y correo electrónico. Además, se describirá la información del grupo especial. Se procederá como está determinado en el procedimiento de consulta externa de cada una de las Especialidades. Los pacientes que tiene asignada su cita se les confirmará el día anterior telefónicamente, los pacientes que no puedan asistir a la consulta o cancelan, reprogramaran para otras fechas asignándole en la agenda la nueva cita. Cuando asiste el paciente se recibe en la recepción, se solicita el documento para verificar datos y la hora de la cita, se sacará fotocopia del documento de identidad y se entrega autorización de tratamientos de datos personales, el cual el paciente debe leer y firmar.

Estos documentos serán anexados a la historia clínica digital. Se remite el paciente a la sala de espera o a los consultorios respectivos.

♣ PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Para consulta especializada, una vez evaluado el motivo de consulta del paciente, el médico especialista le ofrece las alternativas que están indicadas de acuerdo con su diagnóstico y se define la conducta a seguir.

Se puede determinar junto con el paciente cambios en el plan terapéutico antes de iniciar plan.

3. POBLACIÓN INDÍGENA

♣ OBJETIVO

Dar cumplimiento de las directrices de atención preferencial en Política Pública Social en Salud a la población indígena, para garantizar la atención integral en la prestación de servicios de la IPS NEUROIMAGENES S.A S.A.S. con calidad y atención humana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como población indígena.

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.



DEFINICIONES

Servicios en salud: Son aquellas prestaciones que brindan asistencia médica, orientado a la promoción, atención, la restauración y cuidado de la salud de las personas. Es importante tener en cuenta que los servicios de salud no contemplan sólo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades o trastornos. También abarcan todo lo referente a la prevención de enfermedades y a la difusión de aquello que ayuda a desarrollar una vida saludable.

Atención primaria en salud: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

♣ ENFOQUE DIFERENCIAL INDÍGENA

La comunidad indígena en general debe contar con el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, respetando sus creencias y dándole un trato digno y acorde a estas, brindándole con anterioridad la explicación y solicitud de autorización de procedimientos con respecto a sus creencias.

♣ PARAMETROS PARA LA ATENCIÓN

La atención de la población INDÍGENA que tuviese la IPS NEUROIMAGENES S.A será atendida sin discriminación y/o prejuicio alguno. Se le brindara explicación completa de procedimientos. Se aclarará que procedimientos no podrán ser realizados por la IPS NEUROIMAGENES S.A de acuerdo por su etnia o creencia del paciente.

POBLACIÓN OBJETO

Toda la población indígena pudiese tener a lugar como pacientes en la IPS NEUROIMAGENES S.A.



4 ATENCIÓN INICIAL EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

La atención inicial de la población INDÍGENA contempla los siguientes servicios dentro de la IPS NEUROIMAGENES S.A:

Consulta Externa Especializada Consulta Especializada Neurologia, Neurocirugia, Neuropsicologia, Neuropediatria, Fisiatria diagnostico Relacionado. Se atienden las solicitudes de los pacientes telefónica o personalmente revisando la agenda de los Especialistas, solicitará toda la información de identificación para abrir historia clínica y se asigna la fecha de atención, asegurándose si es: Cita por primera vez. "Se informa al paciente si existe algún costo de la cita de valoración". Cita de control. Se solicitará la siguiente información: Número de documento de identidad como cédula de ciudadanía, registro civil o tarjeta de identidad. Departamento, ciudad o municipio de residencia, dirección de domicilio y números telefónicos. Para menores de edad se solicitará la información del responsable, documento de identidad, nombres y apellidos completos, dirección y teléfonos, parentesco y correo electrónico.

Además, se describirá la información del grupo especial. Se procederá como está determinado en el procedimiento de consulta externa de cada una de las Especialidades. Los pacientes que tiene asignada su cita se les confirmará el día anterior telefónicamente, los pacientes que no puedan asistir a la consulta o cancelan, se reprogramaran para otras fechas asignándole en la agenda la nueva cita. Cuando asiste el paciente se recibe en la recepción, se solicita el documento para verificar datos y la hora de la cita, se sacará fotocopia del documento de identidad y se entrega autorización de tratamientos de datos personales, el cual el paciente debe leer y firmar. Estos documentos serán anexados a la historia clínica digital. Se remite el paciente a la sala de espera o a los consultorios respectivos.

♣ PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Para programación, una vez evaluado el motivo de consulta del paciente, el médico especialista le ofrece las alternativas que están indicadas de acuerdo con su diagnóstico y se define la conducta a seguir.

Se puede determinar junto con el paciente cambios en el plan terapéutico antes de iniciar el tratamiento.

4. POBLACIÓN DISCAPACITADA

♣ OBJETIVO

Dar cumplimiento de las directrices de atención preferencial en Política Pública Social en Salud a la población discapacitada, para garantizar la atención integral en la prestación de servicios de la IPS NEUROIMAGENES S.A S.A.S. con calidad y atención humana.

♣ OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como población discapacitada.

♣ MARCO NORMATIVO

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

DEFINICIONES

Servicios en salud: Son aquellas prestaciones que brindan asistencia médica, orientado a la promoción, atención, la restauración y cuidado de la salud de las personas. Es importante tener en cuenta que los servicios de salud no contemplan sólo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades o trastornos. También abarcan todo lo referente a la prevención de enfermedades y a la difusión de aquello que ayuda a desarrollar una vida saludable.



SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS NIT. 801.000.060-8

Atención primaria en salud: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

♣ ENFOQUE DIFERENCIAL DISCAPACITADOS

La comunidad Discapacitada en general debe contar con el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, respetando sus creencias y dándole un trato digno y acorde a estas, brindándole con anterioridad la explicación y solicitud de autorización de procedimientos con respecto a sus creencias.

♣ PARAMETROS PARA LA ATENCIÓN

La atención de la población discapacitada que tuviese la IPS NEUROIMAGENES S.A será atendida sin discriminación y/o prejuicio alguno. Se le brindara explicación completa de procedimientos. Se aclarará que procedimientos no podrán ser realizados por la IPS NEUROIMAGENES S.A dictaminado por la creencia del paciente.

♣ POBLACIÓN OBJETO

Toda la población discapacitada o con creencia alguna que pudiese tener a lugar como pacientes en la IPS NEUROIMAGENES S.A.

→ ATENCIÓN INICIAL EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

La atención inicial de la población discapacitada contempla los siguientes

La atención inicial de la población discapacitada contempla los siguientes servicios dentro de la IPS NEUROIMAGENES S.A:

Consulta Externa Especializada Consulta Especializada Neurologia, Neuropediatria, Neurocirugia, Neuropsicologia, Fisiatria y Apoyo diagnostico Relacionado. Se atienden las solicitudes de los pacientes telefónica o personalmente revisando la agenda de los Especialistas se



SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS NIT. 801.000.060-8

solicitará toda la información de identificación para abrir historia clínica y se asigna la fecha de atención, asegurándose si es: Cita por primera vez. "Se informa al paciente si existe algún costo de la cita de valoración". Cita de control: Se solicitará la siguiente información: Número de documento de identidad como cédula de ciudadanía, registro civil o tarjeta de identidad. Departamento, ciudad o municipio de residencia, dirección de domicilio y números telefónicos. Para menores de edad se solicitará la información del responsable, documento de identidad, nombres y apellidos completos, dirección y teléfonos, parentesco y correo electrónico. Además, se describirá la información del grupo especial. Se procederá como está determinado en el procedimiento de consulta externa de cada una de las Especialidades. Los pacientes que tiene asignada su cita se les confirmará el día anterior telefónicamente, los pacientes que no puedan asistir a la consulta o cancelan, se reprogramaran para otras fechas asignándole en la agenda la nueva cita. Cuando asiste el paciente se recibe en la recepción, se solicita el documento para verificar datos y la hora de la cita, se sacará fotocopia del documento de identidad y se entrega autorización de tratamientos de datos personales, el cual el paciente debe leer y firmar. Estos documentos serán anexados a la historia clínica digital. Se remite el paciente a la sala de espera o a los consultorios respectivos.

♣ PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Para programación, una vez evaluado el motivo de consulta del paciente, el médico especialista le ofrece las alternativas que están indicadas de acuerdo con su diagnóstico y se define la conducta a seguir. Se puede determinar junto con el paciente cambios en el plan terapéutico antes de iniciar el tratamiento.

5. POBLACIÓN DESPLAZADO POR CONFLICTO ARMADO



Dar cumplimiento de las directrices de atención preferencial en Política Pública Social en Salud a la población desplazada por conflicto armado, para garantizar la atención integral en la prestación de servicios de la IPS NEUROIMAGENES S.A S.A.S. con calidad y atención humana.



♣ OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como población desplazada por conflicto armado.

♣ MARCO NORMATIVO

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

DEFINICIONES

Servicios en salud: Son aquellas prestaciones que brindan asistencia médica, orientado a la promoción, atención, la restauración y cuidado de la salud de las personas.

Es importante tener en cuenta que los servicios de salud no contemplan sólo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades o trastornos. También abarcan todo lo referente a la prevención de enfermedades y a la difusión de aquello que ayuda a desarrollar una vida saludable.

Atención primaria en salud: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

ENFOQUE DIFERENCIAL DESPLAZADOS POR CONFLICTO ARMADO

La comunidad desplazada por conflicto armado en general debe contar con el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, respetando sus creencias y dándole un trato digno y acorde a estas, brindándole con anterioridad la explicación y solicitud de autorización de procedimientos con respecto a sus creencias.



♣ PARAMETROS PARA LA ATENCIÓN

La atención de la población desplazada por conflicto armado que tuviese la IPS NEUROIMAGENES S.A será atendida sin discriminación y/o prejuicio alguno. Se le brindara explicación completa de procedimientos. Se aclarará que procedimientos no podrán ser realizados por la IPS NEUROIMAGENES S.A informado por la creencia del paciente.

♣ POBLACIÓN OBJETO

Toda la población desplazada por conflicto armado o con creencia alguna que pudiese tener a lugar como pacientes en la IPS NEUROIMAGENES S.A.

♣ ATENCIÓN INICIAL EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

La atención inicial de la población desplazada por conflicto armado contempla los siguientes servicios dentro de la IPS NEUROIMAGENES S.A: Consulta Externa Especializada Consulta Especializada Neurología, Neurocirugía, Neuropsicología, Neuropediatria, Fisiatría diagnostico Relacionado. Se atienden las solicitudes de los pacientes telefónica o personalmente revisando la agenda de los Especialistas se solicitará toda la información de identificación para abrir historia clínica y se asigna la fecha de atención, asegurándose si es: Cita por primera vez. "Se informa al paciente si existe algún costo de la cita de valoración" Cita de control: Se solicitará la siguiente información: Número de documento de identidad como cédula de ciudadanía, registro civil o tarjeta de identidad. Departamento, ciudad o municipio de residencia, dirección de domicilio y números telefónicos. Para menores de edad se solicitará la información del responsable, documento de identidad, nombres y apellidos completos, dirección y teléfonos, parentesco y correo electrónico. Además, se describirá la información del grupo especial. Se procederá como está determinado en el procedimiento de consulta externa de cada una de las Especialidades. Los pacientes que tiene asignada su cita se les confirmará el día anterior telefónicamente, los pacientes que no puedan asistir a la consulta o cancelan, se reprogramaran para otras fechas asignándole en la agenda la nueva cita.



SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS NIT. 801.000.060-8

Cuando asiste el paciente se recibe en la recepción, se solicita el documento para verificar datos y la hora de la cita, se sacará fotocopia del documento de identidad y se entrega autorización de tratamientos de datos personales, el cual el paciente debe leer y firmar. Estos documentos serán anexados a la historia clínica digital. Se remite el paciente a la sala de espera o a los consultorios respectivos.

♣ PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Para programación, una vez evaluado el motivo de consulta del paciente, el médico especialista le ofrece las alternativas que están indicadas de acuerdo con su diagnóstico y se define la conducta a seguir. Se puede determinar junto con el paciente cambios en el plan terapéutico antes de iniciar el tratamiento.

6. POBLACIÓN VICTIMAS VIOLENCIA SEXUAL

4 OBJETIVO

Dar cumplimiento de las directrices de atención preferencial en Política Pública Social en Salud a la población victimas violencia sexual, para garantizar la atención integral en la prestación de servicios de la IPS NEUROIMAGENES S.A S.A.S. con calidad y atención humana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar la atención a las personas, familias y comunidades, reconociendo sus necesidades específicas como población victimas por violencia sexual.

MARCO NORMATIVO

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.



DEFINICIONES

Servicios en salud: Son aquellas prestaciones que brindan asistencia médica, orientado a la promoción, atención, la restauración y cuidado de la salud de las personas. Es importante tener en cuenta que los servicios de salud no contemplan sólo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades o trastornos. También abarcan todo lo referente a la prevención de enfermedades y a la difusión de aquello que ayuda a desarrollar una vida saludable.

Atención primaria en salud: Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios.

♣ ENFOQUE DIFERENCIAL VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

La comunidad víctimas de violencia sexual en general debe contar con el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, respetando sus creencias y dándole un trato digno y acorde a estas, brindándole con anterioridad la explicación y solicitud de autorización de procedimientos con respecto a sus creencias.

PARAMETROS PARA LA ATENCIÓN

La atención de la población víctimas de violencia sexual que tuviese la IPS NEUROIMAGENES S.A será atendida sin discriminación y/o prejuicio alguno. Se le brindara explicación completa de procedimientos. Se aclarará que procedimientos no podrán ser realizados por la IPS NEUROIMAGENES S.A dictaminado por la creencia del paciente.

♣ POBLACIÓN OBJETO

Toda la población víctima de violencia sexual o con creencia alguna que pudiese tener a lugar como pacientes en la IPS NEUROIMAGENES S.A.



SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS NIT. 801.000.060-8

4 ATENCIÓN INICIAL EN CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA

La atención inicial de la población víctima de violencia sexual contempla los siguientes servicios dentro de la IPS NEUROIMAGENES S.A: Consulta Externa Especializada Consulta Especializada Neurología, Neuropediatria, Neurocirugía. Neuropsicología, Fisiatría diagnostico Apoyo Relacionado. Se atienden las solicitudes de los pacientes telefónica o personalmente revisando la agenda de los Especialistas se solicitará toda la información de identificación para abrir historia clínica y se asigna la fecha de atención, asegurándose si es: Cita por primera vez. "Se informa al paciente si existe algún costo de la cita de valoración": Cita de control: Se solicitará la siguiente información: Número de documento de identidad como cédula de ciudadanía. registro civil tarieta identidad. Departamento, ciudad o municipio de residencia, dirección de domicilio y números telefónicos. Para menores de edad se solicitará la información del responsable, documento de identidad, nombres y apellidos completos, dirección y teléfonos, parentesco y correo electrónico.

Además, se describirá la información del grupo especial. Se procederá como está determinado en el procedimiento de consulta externa de cada una de las Especialidades. Los pacientes que tiene asignada su cita se les confirmará el día anterior telefónicamente, los pacientes que no puedan asistir a la consulta o cancelan, se reprogramaran para otras fechas asignándole en la agenda la nueva cita. Cuando asiste el paciente se recibe en la recepción, se solicita el documento para verificar datos y la hora de la cita, se sacará fotocopia del documento de identidad y se entrega autorización de tratamientos de datos personales, el cual el paciente debe leer y firmar. Estos documentos serán anexados a la historia clínica digital. Se remite el paciente a la sala de espera o a los consultorios respectivos.

♣ PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

Para programación, una vez evaluado el motivo de consulta del paciente, el médico especialista le ofrece las alternativas que están indicadas de acuerdo con su diagnóstico y se define la conducta a seguir. Se puede determinar junto con el paciente cambios en el plan terapéutico antes de iniciar el tratamiento.



DESCRIPCION DEL PROCESO

Recepcionista Auxiliar de Atención al usuario

Si el usuario ingresa a la Institución:

- 1. Saludar amablemente dándole la bienvenida
- 2. Identifica su condición preferente en el proceso de atención
- 3. Priorizar la atención en el ingreso si en ese momento se encuentra otro usuario en espera de atención
- 4. Solicitar al usuario que pase a la sala de espera y se ubique cómodamente y si asiste con acompañante continuar el ingreso con esta persona
- 5. Si asiste solo llevar a la sala de espera los documentos que debe diligenciar el paciente para el ingreso
- 6. Se define el tipo de atención que el paciente requiere
- 7. Se procede a verificar la agenda disponible con el aval de usuario se asigna la cita en el día y la hora escogido
- 8. Se le indica que los días disponibles para cita
- 9. Se le solicitan todos los datos al paciente y se ingresa a la agenda, se asigna la cita en el día y la hora escogido.
- 10. Se le entrega carne de cita al usuario dándole las recomendaciones para el día de su cita



- 11. Si se trata de una consulta programada se procede a avisar al Médico tratante la condición del paciente para su atención inmediata
- 12. Se indica la ubicación de la Sala de Diagnostico en donde será atendido y se acompaña a la sala de espera contigua al mismo
- 13. Si se modificó la agenda por una atención preferente se procede a informar y explicar a él o los pacientes en espera el motivo de la modificación como protocolo institucional
- 14. Garantizar el fácil acceso del usuario a todos los espacios de la IPS
- 15. Una vez el paciente egresa de la consulta se procede a agilizar los temas pendientes antes de su egreso
- 16. Se procede a garantizar apoyo de requerirlo y acompañamiento hasta el egreso de la Institución



MARCO NORMATIVO

 Carta Circular 039 del 31 de octubre de 2000 Superintendencia Nacional de Salud

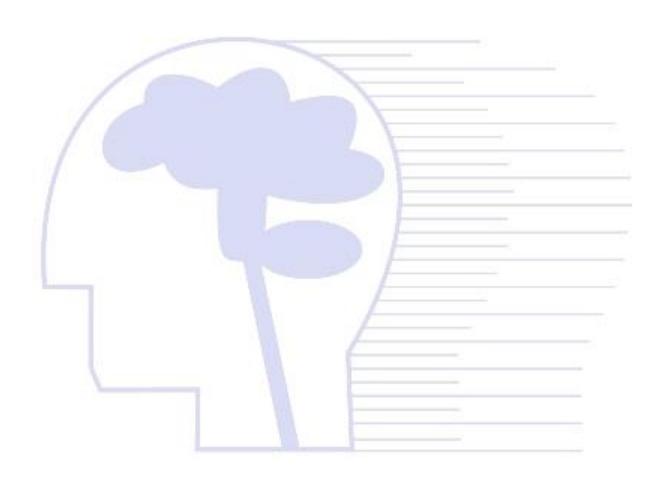
Llamado a Prevención sobre el trato digno a los usuarios y el cumplimient a cabalidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud por orden d la Corte Constitucional (Sentencia T-378/2000).

Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006
Presidencia de la república de Colombia

Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de l Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Acuerdo 3 de 1987
- Circular 009 de 1996 de la Superintendencia Nacional de Salud
- Constitución Política de 1991 Articulo 23
- Decreto 1757 de 1994 Organiza y establece las modalidades y formas de participación social en la prestación de los servicios de salud
- Decreto 2591 de 1991
- Ley 200 de 1995
- Decreto 2232 de 1995
- Decreto 2004 de 2006
- Resolución 1378 del 28 de Abril de 2015
- Por la cual se establecen disposiciones para la atención en salud y protección social del adulto mayor y para la conmemoración del "Día del Colombiano del oro".





NEUROIMAGENES S.A.